



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0423-2016- CF/ FCE

Bellavista, 25 de noviembre de 2016

VISTO

El Oficio N° 189-2016-DEPE/FCE presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; donde solicita modificar el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, aprobado con resolución N° 063-2016-C.U.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 063-2016-CU de fecha 03 de junio del 2016, se aprobó el Nuevo “Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Que con Resolución N° 472-2016-R de fecha 13 de junio del 2016 se aprobó el MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2016.

Que, con Oficio N°03-2016-CACC/FCE, los miembros de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y convalidación de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la actualización, adecuación y corrección de algunos puntos tanto de forma como de fondo del nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2016 en la sección de Pedidos el Director de la Escuela Profesional de Economía, pide modificar el Nuevo Plan de Estudios, teniendo presente que con fecha de 13 de junio del 2016, el señor Rector aprobó el Modelos Educativo de la Universidad Nacional del Callao, y que se debe adecuar nuestro Plan de Estudios acorde con dicho modelo educativo.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE

1. Aprobar la Actualización, Adecuación y Corrección de algunos puntos tanto de forma como de fondo del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, aprobado con resolución N° 063-2016-C.U., el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARGÜENCEA
DECANO